



Municipalidad de Gral. Ramírez  
**Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos**

## DECRETO N° 177 / 2024

### VISTO:

La necesidad de adquirir 3.000 litros de gas oíl grado 2, 3.000 litros de gas oíl grado 3 y 2.000 litros de nafta super, para el funcionamiento de maquinaria y vehículos municipales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, dicho combustible, es necesario para el funcionamiento de vehículos y maquinaria de propiedad municipal destinada a la prestación de servicios esenciales por parte del Estado Municipal;

Que, conforme lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 05 de julio del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago del combustible, y deberá imputarse la erogación resultante a las partidas de bienes de consumo según corresponda;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para el suministro requerido;

### POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## RESUELVE

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 27/2024** para el día **22 de julio de 2024 a la hora 11:00**, con el objetivo de adquirir **3.000 litros de gas oíl grado 2, 3.000 litros de gas oíl grado 3 y 2.000 litros de nafta super**, puestos en General Ramírez donde le sea indicado, para el funcionamiento de maquinaria y vehículos municipales afectados a la prestación de servicios esenciales por parte del Estado Municipal.-

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Cooperativa La Ganadera S.R.L." ([nwilhelm@laganadera.com.ar](mailto:nwilhelm@laganadera.com.ar)), "Marcelo E. Hoffmann e Hijos S.A." ([info@marcelohoffmann.com](mailto:info@marcelohoffmann.com)), "Marcelo Gottig y Cía. S.A." ([vanesal@mgottig.com](mailto:vanesal@mgottig.com)), quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00).-

**Artículo 4º)** Imputar la erogación resultante a las partidas presupuestarias de bienes de consumo correspondientes, conforme lo manifestado por Contaduría Municipal en memo adjunto de fecha 05/07/2024.-

**Artículo 5º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 6º)** Refrenda al Secretario de Gobierno y Hacienda.

**Artículo 7º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 05 de julio de 2024.-

  
CR. PABLO CÉSAR RODE  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Gral. Ramírez

  
DRA. FLAVIA PAMBERGER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez